

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de agosto de Dos Mil veinte (2020).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018- 00742- 00**

La publicación del emplazamiento de la demanda ENNISALANDY QUINTERO YANDI., realizado en medio escrito vista a flo. 37, no será tenida en cuenta por este Despacho, como quiera que en dicha publicación erróneamente se indicó la fecha del auto mediante el cual se profirió orden de pago, siendo correcto 03/09/2018 y **no** 03/09/2019.

Para tal efecto remítase comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo n° 806 del 4 de junio de 2020:

*Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.*

Una vez que el Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la información remitida, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.57 del 24/08/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
---

**Firmado Por:**

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d438f3c03b9358b040f5a8964fc02cb17d34c37a5baaa5c68da823e89225cdf0**

Documento generado en 21/08/2020 09:55:29 a.m.